



Como acostumbra, guardadito y en momentos en que casi no hay actividad legislativa o económica, el presidente **López Obrador** mandó lo que podría llamarse un "ómnibus" legislativo que pretende reformar 23 leyes secundarias, argumentando que busca revertir actos de corrupción (pasados, obviamente), prevenir actos lesivos al interés público o que puedan causar daños al erario (como tener la posibilidad de desconocer los pagos por indemnización impuestos por tribunales nacionales o internacionales contra actos de autoridad que causen daños a empresas privadas) y fortalecer la Administración Pública Federal (lo que sería congruente si de la actuación de este gobierno se observara una mejora en la prestación de servicios públicos de salud, educación, agua, servicios de seguridad, energía, etcétera).

La iniciativa en comento parte de un "rollo" de derecho administrativo a modo para pretender modificar el proceso de juicio de lesividad en favor de particulares y sólo mantenerlo en favor de autoridades administrativas y lo mismo los juicios de nulidad.

Sí, yo también me sorprendí, pues el derecho administrativo se construye no sólo para fortalecer la capacidad del Estado, sino para prevenir y sancionar el abuso de autoridad!

Luego se avienta ésa de la "salvaguarda de las finanzas públicas y prevención de actos lesivos al interés público que puedan causar daños al erario, para facilitar la revocación de concesiones, contrataciones, anulación de licitaciones, adquisiciones, autorizaciones, permisos, licencias, o sea, todos los actos administrativos de naturaleza económica y que, en su opinión, han dado lugar a la proliferación de juicios de particulares contra el Estado o de otros Estados contra el Estado mexicano, promovidos de manera "ilegítima para obtener un lucro indebido".

¡Ah!, de paso, le suma una cláusula obligatoria más: ¡Terminación anticipada por causa de interés público en todo tipo de contratos con la APF, sean nacionales o internacionales!

Además, pretende establecer la revocación de actos administrativos por hechos supervinientes que afecten el interés público (como

anular concesiones mineras, por ejemplo), además de obligar que en todo contrato de bienes, nacional o internacional, se incluya de forma obligatoria la "cláusula exorbitante", que supone establecer límites para la procedencia de la cuantificación de indemnizaciones que legítimamente procedan y que permita la adquisición de bienes en el mercado internacional cuando éste ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, etcétera, para el Estado. Eso implica eliminar la obligación — que esta administración se la pasa por el arco del triunfo— de comprar, al menos, un 10% de los bienes en el mercado nacional.

En materia de revocación, lea la propuesta: sirve para revertir actos que puedan afectar el interés público, cuando se trate de hechos supervinientes (en el futuro, no considerados en el contrato) "que afecten el interés público o causen algún desequilibrio económico, social, ambiental o de cualquier índole". ¿Le suenan los contratos de energía o las licitaciones del sector salud o las de minería o las de agua o... bueno, ¿cuál le viene a la cabeza?

Mire, mejor le dejo la liga de la *Gaceta Parlamentaria*. Recuerde, es la segunda iniciativa, pues la primera, de por sí, es motivo de otra columna: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023-mar/20230328-1-2.pdf>

DE FONDOS A FONDO

=Cashi... Walmart de México y Centroamérica, que encabeza **Guilherme Loureiro**, desde su llegada, en 2016, se propuso fortalecer las capacidades de entrega de servicios financieros digitales a sus millones de clientes de sus cuatro formatos. Cashi, su propuesta de valor lanzada por Servicios Financieros de WMCA, que encabeza **Marcelino Herrera**, se fortalece con la adquisición de la fintech Trafalgar Digital, pues, al estar autorizada para operar como Institución de Pago Electrónico (IPE), permite que sus clientes de la cuenta digital Cashi hagan pagos digitales, lo mismo en sus tiendas que en los sitios de comercio electrónico, hacer retiros, pagar recargas, servicios, solicitar crédito y hasta enviar y recibir remesas, todo de forma centralizada, sin agregadores. No dude



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR <small>EL PERIÓDICO DE LA BUENA ALEGRÍA</small>	5	11/04/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

que la capacidad de su tesorería le permitirá otorgar crédito digital en minutos en sus tiendas, lo que impulsará más la compra de bienes de consumo intermedio y duradero. ¡Seguro!